



R-CDNAT-2020-0116

SALTA, 05 de agosto de 2020

Pág. 1

Expediente N° 11.232/2019

VISTA:

La situación sanitaria que atraviesa la humanidad a nivel global a raíz de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" fijado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 297/2020 para proteger la salud pública en el mencionado contexto;

La necesaria suspensión de las actividades administrativas, académicas y de prestaciones de servicios en todo el ámbito de la universidad fijadas y prorrogadas mediante las Resoluciones R-DR-2020-0192, R-DR-2020-0216, R-DR-2020-0217, R-DR-2020-0314 y R-DR-2020-0599, todas ad Referéndum del Consejo Superior y las resoluciones CS 063/2020, CS 069/2020 y CS 084/2020, lo que motivó una situación inédita al no poder cumplir con las actividades previstas en la R-CDNAT-2019-0610, las que han sufrido cambios de manera inevitable.

CONSIDERANDO:

Que debido al "aislamiento social, preventivo y obligatorio", iniciado el 16 de marzo de 2020 y hasta la fecha, el dictado de las asignaturas del primer cuatrimestre se realizó de manera virtual y han tenido, por diversas razones, diferente cumplimiento;

Que para dar cumplimiento al dictado de las asignaturas se solicitó a los docentes responsables la conformación de una matriz de contingencia mediante la Resolución R-CDNAT-2020-094;

Que al detectarse dictados dispares en torno a la enseñanza virtual de las diferentes asignaturas, es que se propone una adecuación al cronograma previsto por la Resolución R-CDNAT-2020-094, considerando además las orientaciones sobre fechas y extensión del periodo lectivo 2020 que brinda la Resolución R-CS-2020-088;

Que, por otra parte, la mencionada Resolución R-CS-2020-088, sugiere acordar límites temporales máximos para que cada Unidad Académica (UA) reorganice sus calendarios internos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

En Sesión Extraordinaria n° de fecha 04/08/2020

RESUELVE

A
Ally



R-CDNAT-2020-0116

SALTA, 05 de agosto de 2020

Pág. 2

Expediente N° 11.232/2019

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo de la Resolución R-CDNAT-2019-0610 referida al Calendario Académico 2020 de la Facultad de Ciencias Naturales - el que quedará redactado de la manera que se indica en el Anexo I de la presente resolución, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las fechas propuestas son susceptibles de modificación y según o de acuerdo a la evolución de la situación de la Pandemia por COVID 19, o sanitaria-epidemiológica del país y de las decisiones del gobierno Nacional, Provincial y Autoridades de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que todos los estudiantes de la facultad serán autorizados a cursar las asignaturas del segundo cuatrimestre sin considerar el régimen de correlatividad de cada plan de estudio de cada carrera.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR autorización al Consejo Superior para que cada Unidad Académica defina el alcance de los exámenes finales en función de sus necesidades y capacidades.

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a las Escuelas, Sedes Regionales, Asociaciones estudiantiles, CUECNA, Dirección Administrativa Académica, dar amplia difusión y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ESP. LIC. VIRGILIO NÚÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R-CDNAT-2020-0116

SALTA, 05 de agosto de 2020

Pág. 3

Expediente N° 11.232/2019

ANEXO

CONSIDERACIONES PARA LA REORGANIZACIÓN DEL PERIODO LECTIVO 2020

A) En cumplimiento de lo establecido por la R-CS-2020-088 **adherir a:**

- ✓ Confirmación de inscripción de aspirantes a ingresar a la Universidad: hasta el 31 de octubre de 2020.
- ✓ Receso de invierno: 13 al 24 de julio (coincidente con jurisdicción).
- ✓ Mesas de exámenes finales virtuales: Las fechas establecidas por la FCN y habilitadas por Resolución R-CDNAT-2020-100, para alumnos que adeuden hasta 3 (tres) materias:
 - Primer llamado: 03/08 al 07/08 de 2020.
 - Segundo llamado: 18/08 al 21/08 de 2020.
- ✓ Receso de verano: 04/01/2021 al 31/01/2021.
- ✓ Finalización de actividades académicas del año lectivo 2020: 31/03/2021.
- ✓ Ingreso 2021: aprobado mediante Resolución CS 290/19, será objeto de análisis en los ámbitos de competencia, readecuaciones necesarias de los tres momentos (I, II y III), tratado y aprobado en el seno del Consejo Superior.

B) **Exámenes Finales Virtuales:** regidos por Res. DR-480/2020 y habilitadas por Res.CDNAT-2020-100, o sus modificatorias.

- ✓ Turno de **agosto** del 2020: primer llamado del 03 al 07 y segundo llamado del 18 al 21.
- ✓ Turno de **septiembre** del 2020: único llamado del 22 al 28.
- ✓ Turno de **octubre** del 2020: único llamado del 12 al 16 (los exámenes del lunes 12 pasan al lunes 19).
- ✓ Turno de **noviembre** del 2020: único llamado del 09 al 13.
- ✓ Turno de **diciembre** del 2020: primer llamado del 07 al 11 (los exámenes del 7 y 8 pasan al lunes 14 y martes 15) y segundo llamado del 21 al 25 (los exámenes del viernes 25 pasan al lunes 28).
- ✓ Turno de **febrero** del 2021: único llamado del 15 al 19.
- ✓ Turno de **marzo** del 2021: primer llamado del 8 al 12 y segundo llamado del 22 al 26.

[Handwritten signature]



R-CDNAT-2020-0116

SALTA, 05 de agosto de 2020

Pág. 4

Expediente N° 11.232/2019

C) Períodos para los **Cuatrimestres**:

Dada la incertidumbre sobre la finalización del ASPO, las asignaturas deberán **continuar y/o comenzar** con el dictado en la **modalidad virtual** según lo consignado en las matrices de contingencia correspondientes. Las asignaturas que poseen estudiantes inscriptos

Materias del Primer cuatrimestre:

- ✓ Inscripción: hasta 14/08 para aquellos que no hayan registrado la inscripción en los meses anteriores. Las materias de primer año trabajaran con las listas de preinscripción.
- ✓ Inscripción a cursado fuera de régimen de correlatividades: por formulario que estará disponible en la página de la Facultad del 10/08 al 14/08/2020
- ✓ Periodo de clases: desde el 10/08/2020 y hasta el 16/10/2020 (10 semanas).
- ✓ Presentación de planillas: desde 10/8/2020 hasta el 20/10/2020

Aclaraciones:

Situación 1: Las cátedras que hayan iniciado el dictado virtual desde un principio (marzo) podrán culminarlo hasta el 16/10/2020

Situación 2: Las cátedras que no hayan iniciado el dictado virtual deberán hacerlo en el periodo establecido (agosto a octubre).

Situación 3: Las cátedras que poseen estudiantes inscriptos que no hayan podido cursar desde un principio (marzo) o haber continuado con el cursado virtual de las asignaturas del primer cuatrimestre, deberán dictar la asignatura en el periodo establecido para dicho cuatrimestre (agosto a octubre).

Este mismo periodo (10/08/2020 AL 16/10/2020) podrá emplearse para el redictado de asignaturas del segundo cuatrimestre, solamente para recursantes de periodos lectivos anteriores, con las condiciones que establezca cada asignatura según Res. CDNAT 2018-556. (Presentando la propuesta con matriz de contingencia hasta el 24/8/2020)



R-CDNAT-2020-0116

SALTA, 05 de agosto de 2020

Pág. 5

Expediente N° 11.232/2019

Materias del segundo cuatrimestre:

- ✓ Inscripción: 01/10 al 30/10. Las materias de primer año trabajaran con las listas de preinscripción.
- ✓ El cursado fuera de régimen de correlatividades estará liberado para materias de este cuatrimestre, es decir, no es necesario inscribirse para solicitarlo.
- ✓ Periodo de clases: Desde el 19/10/2020 hasta el 04/12/2020 (7 semanas) y desde 01/02/2021 hasta el 05/03/2021(5 semanas) (total 12 semanas).
- ✓ Presentación de planillas: 08/03/21

Materias Anuales:

- ✓ Inscripción: hasta 14/08 para aquellos que no hayan registrado la inscripción en los meses anteriores. Las materias de primer año trabajaran con las listas de preinscripción.
 - ✓ Inscripción a cursado fuera de régimen de correlatividades: por formulario que estará disponible en la página de la Facultad del 10/08 al 14/08.
 - ✓ Periodo de clases: Desde el 10/08/2020 hasta el 04/12/2020 (18 semanas) y desde 01/02/2021 hasta el 26/02/2021 (4 semanas) (total 22 semanas).
 - ✓ Presentación de planillas:08/03/21
-
- ✓ Presentación de matrices de contingencia para el Segundo Cuatrimestre y Anuales: 24/8/2020.

D) Fechas que no se realizarán actividades académicas y/o administrativas.

- ✓ Serán las establecidas en la resolución CDNAT-2019-0610.
- ✓ Se elimina el período establecido como semana del estudiante.

A
[Handwritten signature]